

**Comisión de Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**  
**Sesión del jueves 13 de marzo de 2025**  
**Modalidad Virtual, 9:00 a.m.**  
**Plataforma Teams**

## ACTA

Nombre	Asistencia
Jorge Olaso Álvarez, Magistrado Sala Segunda, Coordinador	Presente
Damaris Vargas Vásquez, Magistrada Sala Primera	Justifica por ser convocada a la Comisión de Nombramientos.
Paul Rueda Leal, Magistrado Sala Constitucional	Presente
Gerardo Rubén Alfaro Vargas, Sala Tercera	Justifica, por votación de Sala
Melissa Benavides Víquez, Unidad de Acceso a la Justicia	Presente
Angie Calderón Chaves, Unidad de Acceso a la Justicia	Presente
Indira Alfaro Castillo, Control Interno	Ausente
Edgar Barquero Ramírez, Fiscalía	Presente
Sara Arce Moya, Fiscalía General	Presente
Paula Campos Valverde, CACMFJ	Presente
John Padilla Fernández, Suplente	Presente
Maureen Siles Mata, Dirección Gestión Humana	Presente
Sady Jiménez Quesada, Contencioso Administrativo	Ausente
Alexis Mora Cambroner, OCRI	Presente
José Marcos Campos Valverde, Fiscalía-MP	Presente
Karla Alexandra Montenegro Meza, Centro Conciliación	Presente
Jairo Duarte Acuña	Presente
Sara Castillo Vargas, CONAMAJ	Justifica
Daniela Guevara Walker, CONAMAJ	Presente
Xinia Fernández Vargas, STGAJ	Justifica
Francella Ortiz Retana	Justifica
Erick Mora Leiva, D. Planificación	Justifica
Carlos Morales Castro, DTIC	Presente
Dinorah Álvarez Acosta, Dirección Ejecutiva	Presente
Alexander García Alvarado, ANEJUD	Ausente
Christian Rocha Sánchez, Depto. Seguridad.	Presente
Patricia Bonilla Rodríguez, Centro Jurisprudencial	Justifica
Karla Leiva Canales, suplente	Presente
Laura Marcela Arias Guillen, Defensa Pública	Justifica
Rebeca Guardia Morales, Escuela Judicial	Presente
Magdalena Aguilar Álvarez, suplente	Presente
Erick Alfaro Romero, Contraloría de Servicios	Presente
Juan Gabriel Soto Herrera, Dirección OIJ	Presente

## Artículo I

**Tema:** Aprobación del Acta del mes de febrero.



ACTA Comisión  
Febrero\_.pdf

**SE ACUERDA:** 1. Se tiene por aprobada el acta con el VB de quienes participaron de esa sesión.

## Artículo II

**Tema:** Participación de la Asociación Pro Bienestar Animal del Poder Judicial. Intervención de la señora MSc. Diana Fernández Barrantes, presidenta Ad-Honorem. //Dirige el tema la señora Melissa Benavides Víquez.

### **1. Reunión sostenida el 26 de febrero de 2025 con la Asociación.**



Reunión Asociación  
Pr. B. Animal.docx

### **2. Propuesta de temas para valorar con la Comisión de Acceso.**

- Dar seguimiento sobre el trámite de las denuncias que ingresan al OIJ por maltrato animal. (se indica que se deben derivar a SENASA sin mayor explicación a las personas usuarias violentando el derecho de acceso a la justicia).

-Hacer el enlace con Karen Valverde del MP para analizar posibles procesos de capacitación sobre el maltrato de las mascotas y sus efectos.

-Enlazar este tema con la Comisión de Ética y Valores para resaltar la labor de la Asociación Pro-bienestar animal del Poder Judicial como parte de los valores institucionales y el esfuerzo de las personas integrantes de esta Comisión.

-Proponer un ciclo de charlas sobre el impacto de las mascotas como forma de violencia. Consultar a GH sobre la creación de un curso sobre el tema. Los cursos deben incluir el tema de la sensibilización del personal judicial con el tema relacionado de la violencia intrafamiliar y los distintos tipos de violencia y su correlación con la crueldad y el maltrato hacia los animales (fomentar la empatía y los valores dentro de la institución precisamente para no desestimular al usuario y por malos tratos prefieren no denunciar) y la respectiva coordinación con Gestión Humana.

-Consultar con CONAMAJ sobre posibles enlaces con los facilitadores judiciales para capacitarles en el tema y otras acciones.

### 3. Consulta realizada a la Unidad de Capacitación del Ministerio Público.



UCS-0169-MP-2025  
bienestar animal.docx



Correo MP.pdf

### 4. Consultas Adicionales solicitadas y realizadas por la compañera Estefani:

**-Buscar el criterio de Dirección Jurídica sobre la división de labores entre SENASA y el OIJ respecto al maltrato animal.** (Estefani)- Según indica la Dirección Jurídica, en el 2019 se dejó sin efecto y no se ejecutó ya que no se tenía contenido presupuestario.

**-Averiguar quién es la persona encargada de la Unidad Canina del Organismo de Investigación Judicial.** (Estefani) -El Sr. Alejandro Castillo Cerdas, jefe de Adiestramiento, Instrucción y Guías Caninos. Se le invitó a participar de la sesión de la Comisión de Acceso.

**-Buscar si existen cifras dentro del Poder Judicial sobre el delito del maltrato animal** (Estefani)- La oficina que tiene el dato es la Unidad Análisis Criminal del O.I.J. y ya se solicitó por medio de correo electrónico la información, se está a la espera que nos lo remitan. //Debe incluirse la crueldad animal pues es un delito aún más grave e independiente del delito de maltrato. Se habló también sobre la importancia de poder llevar a cabo en un futuro la estadística en la cual podamos incluir las cifras de mascotas víctimas de violencia para no invisibilizar este tema.

**Se adjunta estadística remitida:**



Estadísticas Maltrato  
Animal.pdf

### 5. Correo recibido el día 12 de marzo por parte de la Asociación con motivo a la Circular del Consejo Superior No. 40-2025.



Correo Asociación  
Pro-Bienestar Animal.



DJ-AJ-C-27-2025  
(1).pdf



561-2025 SOLICITUD  
DE INFORMACION C/



8-2025 X (1).docx



Ley de violencia  
vicaria.pdf



Circular N° 40-2025  
(1).docx

### **Intervenciones:**

-Doña Melissa Benavides, indicó se cuenta en la sesión con la participación de la señora Diana Fernández, representante de la Asociación Pro Bienestar Animal del Poder Judicial. El objetivo es traer al seno de la Comisión el tema del maltrato y bienestar animal, porque se consideró hay

puntos en común y podría valorarse la posibilidad de trabajar con temas sobre el maltrato animal y el acceso a la justicia. Comentó se mantuvo una reunión con la Asociación donde analizaron y encontraron muchos aspectos en común sobre el acceso a la justicia y que se relaciona con el bienestar animal e incluso con las personas por el vínculo que se mantiene con los animales. Dentro de lo que se conversó con doña Diana fue el tema de las denuncias que ingresan al Poder Judicial por maltrato animal, donde se cuenta con una ley especial, y en este punto, resalta que hay una derivación a SENASA, donde los casos no son atendidos con prioridad, y como es de conocimiento, frecuentemente se ven casos en las noticias sobre maltrato animal, donde las personas acuden a denunciar, pero se está observando que no hay un efectivo acceso a la justicia, particularmente cuando se hace la derivación a SENASA.

Comentó que también se consultó con don Edgar Barquero, Fiscal del Ministerio Público, sobre cómo es el proceso para la atención de las denuncias, si se contaba con alguna Fiscalía especializada, a lo cual don Edgar indicó que no hay una Fiscalía especializada, y que los casos se dividen definiendo la territorialidad. Se conversó también con la señora Karen Valverde de la Unidad de Capacitación del Ministerio Público para valorar cómo se puede generar más conciencia. Tras esta consulta, se le informó a doña Melissa Benavides que el Ministerio Público ha hecho esfuerzos para capacitar al personal. Sin embargo, es un tema que trae a discusión para ver si se puede potenciar la capacitación sobre el tema de bienestar animal propiamente, así como la búsqueda de criterios jurídicos respecto a la división de labores entre SENASA y el OIJ, para que se valore el abordaje real que debe dar el Poder Judicial.

Comentó que se giró invitación a la jefatura de la Unidad Canina, para que participara de la sesión, a el señor Alejandro Castillo (no se conectó a la sesión). Esto por cuanto el Poder Judicial tiene animales bajo su cargo, conoce de los perros de la Unidad Canina, pero también sería oportuno, se valore si debe contar la institución con otro tipo de animales, como caballos, por ejemplo, en razón de las giras que se hacen a muchos lugares en donde estos son un medio para trasladarse, considerando las realidades geográficas.

Otro tema importante son las estadísticas, deben analizarse. Finalmente, comentó sobre el criterio de la Dirección Jurídica, y que dio lugar a la Circular 40-2025 aprobada por el Consejo Superior, sobre el ingreso de animales en las instalaciones del Poder Judicial. En resumen, estos son los temas que se traen para conocimiento y deliberación por parte de la Comisión.

-Por su parte la señora Diana Fernández, indicó ser la presidenta Ad honorem de la Asociación de empleadas y empleados judiciales pro bienestar Animal. Señaló que la asociación tiene dentro del Poder Judicial aproximadamente 10 años de estar trabajando día a día por el bienestar de los animales, han servido como un enlace entre la ciudadanía y en Poder Judicial, porque como se sabe los medios de comunicación colectiva, así como las redes sociales son imparables, y eso es algo que está fuera de su control y todos los delitos de crueldad, de maltrato animal, así como casos que son de SENASA también se disparan en las redes sociales, entonces no pueden ser inmunes, porque se está dentro de un Poder de la República que es el que administra justicia y por ende las personas acuden a ellos para presentar las respectivas denuncias. Se han dado cuenta de muchos casos porque les contactan y les comentan sobre alguna situación determinada en alguna delegación o subdelegación del OIJ, y se les indica que no es con ellos, que es con SENASA.

Dentro de los puntos discutidos en reunión, fue precisamente que el Poder Judicial no puede cerrar la primera puerta de acceso a la justicia a la ciudadanía, porque si se hace lo que se va a lograr es que la ciudadanía desista de denunciar los casos. Debe recordarse que la mayoría de estos asuntos, por lo menos los que se visualizan y en redes sociales, corresponden a personas de una condición económica muy humilde. Ha habido casos donde una persona por ejemplo en Talamanca ha tenido que pedir prestado los pasajes para presentarse a la Subdelegación a presentar una denuncia, en la cual la secretaria o la persona encargada le indicó que no había recursos para ese tipo de delitos. Finalmente, en este caso, la señora fue insistente y se logró brindar la colaboración para proceder con la exhumación del del perro para la respectiva Necropsia. Detrás de esta situación, no es solamente el caso del perro, según se entiende la señora tenía medidas de protección y fue como una forma de desquite del agresor, procedió a desquitárselas con el animal, al cual le causó una muerte bastante horrorosa.

En relación con las estadísticas y que están disponibles en la agenda que se proyecta, se ha visto cómo ha crecido en forma exponencial los delitos, lo que evidencia una necesidad de procesos de capacitación, porque en muchas ocasiones en los encabezados de los escritos ni siquiera se sabe cuál es la clasificación del delito y todo lo pasan por maltrato animal cuando en realidad, lo que se tiene que tener claro, es que esos son delitos de una reforma al Código Penal de maltrato y de crueldad animal. Existe una cantidad exponencial de todos los casos que son crueldad y maltrato hacia los animales, incluso peleas de animales y en su crueldad, está el agravante de muerte. Reiteró sobre las estadísticas de los últimos años, que han venido en aumento considerablemente, y eso lo que refleja es una necesidad importante de capacitación.

Considera que se le está debiendo muchísimo a la sociedad, desde el acceso a la justicia se está quedando en deuda con la ciudadanía, en deuda desde la perspectiva de la violencia doméstica, la violencia intrafamiliar. Se está en deuda, cuando se ponen muchas trabas burocráticas para que una persona vaya a denunciar los casos, y eso es lo que transmiten las personas, sienten que no son tomados en cuenta de manera seria cuando se denuncian delitos en los cuales las víctimas directas son los animales. Como institución se viene repitiendo un patrón, al punto que se emite una circular donde hay un criterio incluso de la Dirección Jurídica, en el cual esa misma dirección avala el hecho y considera importante que los animales son víctimas directas sobre todo los delitos de maltrato de crueldad animal. Esto es importante, porque se está hablando de un principio de inmediatez de la prueba. Entonces, en esos casos, incluso la Dirección Jurídica da un criterio donde dice que, para futuros casos, como el expuesto, se debe contemplar el ingreso de animales a los edificios judiciales cuando así sean requeridos por una autoridad judicial, siendo oportuno que se establezcan las condiciones de acceso a los animales, de manera que no se altere el orden público, la seguridad de las personas y la salud pública. Del informe de la Dirección Jurídica en la página 18 se dice que es oportuno establecer un protocolo que involucre a la Asociación, al Departamento de Seguridad y la Unidad de Acceso a la Justicia, la Comisión, la Subcomisión de Personas con Discapacidad. Pero se ve el resultado de la circular que indica que se manden a imprimir los rótulos, donde se diga que solamente entran los animales de compañía y es aquí donde la institución nuevamente se queda atrás, porque no se está contemplando que la Dirección Jurídica indicó que para el protocolo debe considerarse los casos en los cuales un juez pueda requerir la necesidad de que un animal ingrese por un principio de inmediatez de la prueba, para valorarlo con sus cinco sentidos. Esto genera que se vaya a

tener nuevamente un rezago, por qué la circular no contempla absolutamente nada de eso. La circular se limita solamente a los animales de servicio, a los animales guía.

Existe también la ley 10637, que es la ley contra la violencia vicaria. La idea es que se trate de trabajar en conjunto e ir un paso más allá. La ley contra la violencia vicaria, en sus artículos dos, artículo 21, contempla precisamente la definición e incluye dentro del tema de la violencia cualquier acto en donde se ejerza violencia contra el animal de compañía de las mujeres precisamente en el punto del artículo 21. Esto obliga a la institución para que fomente la educación y la capacitación del personal de administración de Justicia. Resaltó que hace muchos años con el apoyo de doña Ana Virginia Calzada empezaron a dar una serie de capacitaciones al personal judicial, policías, jueces, defensores públicos, fiscales, en un momento determinado se volvieron a dar capacitaciones en el Hotel Marriott. Luego el tema se perdió, no hubo más interés institucional hasta que la doctora Eva Camacho, empezó con la idea de fundar la asociación, y permitió procesos de capacitación muy bonitos que implicaban también la participación ciudadana. Se logró en ese momento un vínculo entre institución y ciudadanía.

La institución debe concatenar todo esto para ayudar a las víctimas, no solo a violencia doméstica, no puede tenerse a personal judicial insensible donde una mujer muchas veces ni siquiera llega a interponer una denuncia porque sabe que cuando llegue su mascota está muerta, o llegar y decirle a la señora, cuando expone un tema, por ejemplo, una víctima violencia doméstica que tal vez en ese momento lo único que tenía de su pertenencia y de valor es su mascota, su animal de compañía y que está avalada aquí con la ley contra la violencia Vicaria, y se tope con alguien en el puesto de seguridad insensible, cuando lo que está tratando de hacer es resguardar a su mascota y lo primero que le dicen, aquí no entran perros, aquí no entran gatos, por ejemplo. Es un tema macro que cree se ha estado invisibilizando y no se le está dando resultados a la ciudadanía tal y como los están esperando.

Ha habido casos donde se han dejado prescribir los expedientes, donde no se les da la importancia porque hasta a las víctimas se les ha dicho que hay delitos más importantes que perseguir y se está siendo insensibles. Considera importante que a través de todas las Comisiones con que cuenta el Poder Judicial, ética, valores, acceso a la justicia se integren en este trabajo porque son la primera puerta que las y los ciudadanos vienen a tocar, considerando la ley de violencia vicaria. Incidir en capacitación para facilitadores judiciales, desde el Ministerio Público tratar inclusive de brindar capacitaciones donde se incluyan temas con mayor sensibilidad sobre el respecto al manejo de las víctimas, cuyas mascotas han sido asesinadas, han sido golpeadas. Considera que desde muchas aristas puede verse esta situación y dar la cara a la ciudadanía, pues en estos momentos tiene la institución una pésima imagen y es una forma de ayudar a las personas a que no se sientan minimizadas. Esta es la finalidad de la asociación, dan capacitaciones, no son rescatistas, pero en la medida de sus posibilidades han ayudado en situaciones de emergencia, comprando alimentos, campañas de vacunación, de esterilización, capacitan a las personas, a los rescatistas, sobre los temas de violencia hacia los animales y cree que este es un tema que podría trabajarse porque el tema de la violencia involucra a todos, pero absolutamente a todas las personas que laboran dentro de la institución.

Don Jorge Olaso, indicó le parece muy importante la visión que se tiene desde acceso a la justicia e hizo referencia a un proyecto que se presentó el lunes en Corte sobre una reforma en materia Penal para ampliar los delitos que pasan por el proceso abreviado, entre ellos el abandono dañino de animales, que antes era una figura contravencional, ahora como una situación de azuzamiento de los animales, donde el imputado azuza al animal como un mecanismo de agresión. Además de la atención que debe dársele por la violencia vicaria, debe considerarse esta reforma penal, porque entonces el Ministerio Público debe tomar en cuenta toda la normativa. Considera importante diseñar procesos de capacitación para el Ministerio Público, y también considera oportuno tener un acercamiento con don Rodrigo Campos de la Dirección Jurídica y manifestarle la problemática que se presenta, sobre el ingreso de animales de compañía y no cualquier otro animal en su calidad de mascota, y que podría ser el motivo por el cual se esté cometiendo un delito.

-Doña Melissa Benavides, indicó dentro de lo conversado en la reunión, se valoró convérsalo con don Carlo Díaz, porque los delitos no se veían en ninguna fiscalía especializada, por el contrario, se atienden de acuerdo con la circunscripción geográfica, y se consideró que tal vez podrían atenderse desde la Fiscalía Ambiental. Lo anterior para valoración del Ministerio Público.

-Doña Daniela Guevara, indicó que en 2023 habían coordinado con SENASA y habían logrado hacer una importante ronda de capacitaciones con las personas facilitadoras judiciales, justamente con el tema de maltrato animal, y lograron cubrir todos los circuitos. Considera estos temas se pueden reforzar, son importantes. De manera que deseaba poner en conocimiento de la Comisión que esos esfuerzos sí se habían realizado desde la CONAMAJ, en comunidad, particularmente en zonas rurales, y justamente con esa visión amplia de lo que es el acceso a la justicia y aportar en la sensibilización de las personas con quienes trabajan y tienen contacto en comunidad.

-Propuso don Jorge Olaso que la señora Diana Fernández, tenga un acercamiento con las diferentes Subcomisiones de Acceso a la Justicia, para que conozcan la problemática, y se valore cómo desde su campo de acción puede coadyuvarse con la Asociación. Lo somete para consideración, y como acuerdo si la comisión así lo avala.

-Doña Rebeca Guardia, indicó que la Escuela Judicial cuenta con un curso virtual para las personas juzgadoras sobre esta materia, el curso es virtual y se llama "Bienestar Animal". Es un curso en oferta permanente, es auto formativo. Señaló que puede revisarse el curso y que si es de utilidad pueden compartirlo con el Ministerio Público para que lo adapten y lo usen para su población meta.

-Indicó don Jorge Olaso sería importante tener acceso al curso, para revisarlo, y valorar si requiere alguna actualización, o se mantiene vigente tal y como está diseñado. Indicó doña Rebeca se le habilitaron a don Jorge los permisos para que tenga acceso al curso y pueda hacer la revisión.

Indicó doña Melissa, que también se conversó hacer está información del conocimiento de la Comisión de Ética y Valores. Finalmente, señaló podría aprovecharse el permiso que tiene la

Asociación con la cápsula semanal, para que se haga alguna relación entre la temática de violencia y violencia animal para generar conciencia sobre el tema de bienestar animal o el maltrato animal.

**SE ACUERDA:** **1.** Tomar nota de las manifestaciones de la señora Diana Fernández Barrantes, presidenta Ad honorem de la Asociación Pro Bienestar Animal del Poder Judicial. **2.** La Unidad de Acceso a la Justicia coordinará una reunión con el Director Jurídico don Rodrigo Campos, con la participación del señor Jorge Olaso Álvarez, la señora Melissa Benavides Viquez, y la señora Diana Fernández con la finalidad de aclarar los alcances de la Circular 40-2025 en función del criterio vertido por la Dirección Jurídica y el acuerdo tomado por el Consejo Superior para que se confeccione un Protocolo institucional donde se regule el ingreso de animales en las instalaciones del Poder Judicial. **3.** Hacer atenta instancia a las diferentes Subcomisiones de Acceso a la Justicia para que se reciba a la señora Diana Fernández en próximas sesiones, para que se exponga la problemática sobre el maltrato animal. Hágase la comunicación a todas las Subcomisiones de Acceso a la Justicia. **4.** Instar a la Unidad de Capacitación del Ministerio Público, para que valore fortalecer los procesos de capacitación sobre bienestar animal. Asimismo, comunicarles que la Escuela Judicial cuenta con un curso de capacitación virtual denominado "Bienestar Animal", el cual informó la señora Rebeca Guardia lo pone a disposición del Ministerio Público para que en caso de que les sea útil lo adapten y utilicen para su población meta. **5.** Asume la Comisión de Acceso a la Justicia bajo el liderazgo del Magistrado Jorge Olaso Álvarez, el compromiso de apoyar con el abordaje del maltrato animal, y colaborar en lo que sea posible con la Asociación. **6.** Don Jorge Olaso, trasladará para conocimiento y lo que corresponda la información de la Asociación a la Comisión de Ética y Valores, y también al señor Fiscal General, señor Carlo Díaz Sánchez. **7.** Vincular el tema de maltrato animal con acceso a la justicia, y el quehacer de las Subcomisiones; y aprovechar las cápsulas que publica la Asociación, para crear conciencia y generar vinculación con la materia de acceso a la justicia.

**Finaliza la sesión al ser las 10: 10 a.m.**

**Link Grabación Reunión:**

[https://pjcr-my.sharepoint.com/personal/acalderonc\\_poder-judicial\\_go\\_cr/\\_layouts/15/stream.aspx?id=%2Fpersonal%2Fcalderonc\\_poder-judicial\\_go\\_cr%2FDocuments%2FGrabaciones%2FComisi%C3%B3n%20de%20Acceso%20a%20la%20Justicia-20250313\\_093006-Grabaci%C3%B3n%20de%20la%20reuni%C3%B3n%2Emp4&referrer=Teams%2ETEAMS-ELECTRON&referrerScenario=RecapOpenInStreamButton%2Eview%2E55491e5a-e7ac-40d7-940e-f1c092795ad4](https://pjcr-my.sharepoint.com/personal/acalderonc_poder-judicial_go_cr/_layouts/15/stream.aspx?id=%2Fpersonal%2Fcalderonc_poder-judicial_go_cr%2FDocuments%2FGrabaciones%2FComisi%C3%B3n%20de%20Acceso%20a%20la%20Justicia-20250313_093006-Grabaci%C3%B3n%20de%20la%20reuni%C3%B3n%2Emp4&referrer=Teams%2ETEAMS-ELECTRON&referrerScenario=RecapOpenInStreamButton%2Eview%2E55491e5a-e7ac-40d7-940e-f1c092795ad4)